



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL LUDOVICO MATA VEGA COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL C.P. LEONEL HUMBERTO RAMIREZ RANGEL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EL/LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, MTR. SAMUEL UGALDE GARCIA, COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL/LA TITULAR" Y AL (LA) COMISARIO DE ESTA ÚLTIMA LIC. JESUS ALEJANDRO CAMACHO ESCOBAR QUIEN FUNGIRÁ COMO TESTIGO DE ASISTENCIA Y, POR OTRA PARTE AL (LA) C. CONTRERAS NICOLAS DANIEL A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA/EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.III.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIONES XVII, XX Y XIV 44 FRACCIONES IV Y XIV, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DE AYUNTAMIENTO Y 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52 BIS Y 53 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 87 BIS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 31111-0309 E22.013.M0001.9999 1100122 1212.

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "LA/EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: APOYO EN EL CONTROL Y REGISTRO DE LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION GENERADA Y RECIBIDA POR PARTE DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACIÓN MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "LA/EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] 1

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] 2 Y CURP [REDACTED] 3 QUE ACREDITA CON EL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. Y/O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) INE, 2) RFC, 3) CURP Y 4) DOMICILIO PARTICULAR

Handwritten signatures and the name "Nicolas Contreras" written vertically on the right side of the document.

Handwritten signature and the number "1" at the bottom right of the document.



III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

I.- OBJETO DEL CONTRATO: MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "LA/EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

**APOYO EN EL CONTROL Y REGISTRO DE LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION GENERADA Y RECIBIDA POR PARTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.**

"LA/EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADÉMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL/LA TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "LA/EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL/LA TITULAR" INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAMBIÉN SE EXTINGUE LA MATERIA DEL MISMO, SIN QUE PROCEDA PRÓRROGA TÁCITA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "LA/EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$15000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "LA/EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

V.- VIGENCIA DEL CONTRATO: EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE MARZO DE 2022. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ PRORROGARSE EN FORMA TÁCITA O POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SEÑALANDO QUE PARA EL CASO DE PAGO EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRARSE A LA HACIENDA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN CASO CONTRARIO "EL MUNICIPIO" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE INTERESES LEGALES QUE SE GENEREN HASTA SU REINTEGRO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "LA/EL PRESTADOR": EN LA CONSECUCCIÓN DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA/EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

1.- "LA/EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

2.- "LA/EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" CUATRIMESTRAL O EL PERIODO QUE ABARQUE EL PRESENTE CONTRATO, TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

3.- LA/EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADÉMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

David Contreras N.





NO. DE CONTRATO: C.G.A./D.R.H./006/2022

"LA/EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE PARA EL INDEBIDO CASO DE QUE PRESENTE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL "EL MUNICIPIO" Y OBTENGA LAUDO A SU FAVOR, COMO PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD IGUAL A LA QUE ESTE HAYA SIDO CONDENADO A PAGAR EN FAVOR DE LA/EL PRESTADOR, MÁS LOS ACCESORIOS ES A QUE DIERE LUGAR.

XIII.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O MATERIA PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 07 DE ENERO DE 2022.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
C.P. MANUEL LUDOVICO MATA VEGA

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

  
C.P. LEONEL HUMBERTO RAMIREZ RANGEL

TITULAR DEL CENTRO GESTOR O DIRECCION

  
MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

TESTIGO DE ASISTENCIA

  
LIC. JESUS ALEJANDRO CAMACHO ESCOBAR  
COMISARIO

LA/EL PRESTADOR

  
CONTRERAS NICOLAS DANIEL